



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 15 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.02.2024 12:43:58 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000219-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000210-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de febrero del 2024; el Informe N° 000277-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 15 de febrero del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

**Segundo.-** Que, mediante el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024, se dispuso conceder descanso vacacional al magistrado Rodrigo Alejos Carrera - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado [JIP] de la provincia de Huacaybamba del 16 de febrero al 1 de marzo del 2024, y se designó al referido magistrado como órgano de emergencia del 1 al 15 de febrero del 2024.

**Tercero.-** Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024, en el artículo tercero, se resuelve: Modificar y/o integrar la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; disponiendo entre otros que el magistrado Orlando Fortunato Menacho Rivera [16/02/2024 al 1/03/2024] se encargue también del Juzgado de Paz Letrado en adición JIP de Huacaybamba; Juzgado de Investigación Preparatoria de Huarí; y Juzgados de Paz Letrado de Huarí y San Marcos.

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000210-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de febrero del 2024, esta Presidencia resuelve: "Estese a lo resuelto en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ del 23 de enero del 2024, en cuanto a la solicitud de adelanto de vacaciones por 15 días, iniciando el 16 de febrero del 2024, presentada por el magistrado Alejos Carrera Rodrigo, juez del Juzgado de Paz Letrado [JIP] de Huacaybamba de la Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*Áncash, a razón de que mediante el artículo precitado se concedió descanso vacacional al magistrado antes referido del 16 de febrero al 1 de marzo del 2024”.*

**Quinto.-** A través del Informe N° 000277-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 15 de febrero del 2024, la coordinadora de personal de esta Corte, solicita suspensión de vacaciones del magistrado Rodrigo Alejos Carrera, pues advierten que el magistrado en mención no cumple con récord vacacional en el REG. 276, para que pueda hacer uso del descanso vacacional, por lo que no le correspondería las vacaciones otorgadas por el periodo de quince (15) días [Del 16 de febrero al 01 de marzo de 2023], y debería seguir conformado los órganos de emergencia por las fechas en mención.

**Sexto.-** Siendo así, del informe expedido por la coordinadora de personal de esta Corte, se observa que mediante Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024, se concedió vacaciones por el periodo de quince [15] días calendario, a partir del 16 de febrero al 1 de marzo del 2024, al magistrado Rodrigo Alejos Carrera, sin embargo, se advierte que no cuenta con récord vacacional, por tanto, solicita la suspensión del periodo vacacional concedido, subsistiendo lo demás que contiene.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Dejar sin efecto** el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, en el extremo que concede descanso vacacional al magistrado Rodrigo Alejos Carrera - Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado [JIP] de la provincia de Huacaybamba del 16 de febrero al 1 de marzo del 2024, subsistiendo lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.- Modificar** la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ; debiendo quedar de la siguiente manera:

**JUZGADOS DE PAZ LETRADO EN ADICIÓN JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE ANTONIO RAIMONDI Y HUACAYBAMBA; JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUARI; JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE HUARI Y SAN MARCOS DE EMERGENCIA** [a cargo de los expedientes tramitados por los Juzgados de Paz Letrado en adición Juzgados de Investigación Preparatoria de Antonio Raimondi y Huacaybamba; Juzgado de Investigación Preparatoria de Huari; y Juzgados de Paz Letrado de Huari y San Marcos].

MAGISTRADOS/AS			
APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
ALEJOS CARRERA RODRIGO	JUEZ DE PAZ LETRADO [JIP] A cargo del Juzgado de Paz Letrado en adición JIP de Huacaybamba; Juzgado de Investigación Preparatoria de Huari; y Juzgados de Paz Letrado de Huari y San Marcos [Del 1/02/2024 al 15/02/2024]	1/02/2024	1/03/2024





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

	A cargo del Juzgado de Paz Letrado en adición JIP de Huacaybamba y Juzgado de Investigación Preparatoria de Huari [Del 16/02/2024 al 1/03/2024]		
MENACHO RIVERA ORLANDO FORTUNATO	JUEZ DE PAZ LETRADO [JIP] A cargo del Juzgado de Paz Letrado en adición JIP de Antonio Raimondi [Del 1/02/2024 al 1/03/2024] A cargo de los Juzgados de Paz Letrado de Huari y San Marcos [Del 16/02/2024 al 1/03/2024]	1/02/2024	1/03/2024

**Artículo Tercero.- Mantener** subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024.

**Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto**, en todos sus extremos, la Resolución Administrativa N° 000210-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 12 de febrero del 2024; y **poner** de conocimiento de la oficina de Asesoría Legal de esta Corte.

**Artículo Quinto.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional, magistrados comprendidos y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

